

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250 DEL  
M. DE HACIENDA

02 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 4759

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de productos farmacéuticos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; que mantener estos medicamentos, corresponde a labores propias del Departamento de Salud; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-132-L114, autorizado por decreto exento 4617 del 25-11-2014; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-132-L114 a las siguientes empresas:

- GENTAMICINA: CARIBIAN PHARMA (\$ 60.690)
- NITROFURANTOINA : LABOFAR (\$ 182.963)
- ACIDO FOLICO : ITF LABOMED (\$ 214.200)
- COMPLEJO B1B6B12: LABORATORIO BIOSANO (\$ 297.500)
- CREMA CICATRIZANTE FARMACEUTICA SCHUBERT (\$ 91.630)
- FUROSEMIDA LABORATORIOS BIOSANO (\$ 23.205)
- MEDROXIPROGESTERONA: CARIBIAN PHARMA ( \$ 61.880)
- CALCIO: LABORATORIOS ANDROMACO ( \$476.000)

2.-REMITASE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, Interesado y, hecho Archívese.



**RICARDO POBLETE VERGARA**  
Arquitecto  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DRA ANA MARIA MORENO MARTINEZ**  
\* DIRECTORA DE SALUD  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.